

## ANEXO CONTRATO DE ALUMNO

### TÉRMINOS Y CONDICIONES SMART FIT BODY

En atención al Contrato de Alumno celebrado entre quien suscribe el presente Anexo, en adelante el “Alumno/Usuario” y Smart Fit, en virtud del cual el primero contrata los servicios prestados por Smart Fit; las partes convienen en agregar el presente Anexo, pasando a formar parte integrante del contrato desde su fecha de firma, incluyendo el servicio de Smart Fit Body al objeto del Contrato de Alumno, de acuerdo a los Términos y Condiciones que se exponen a continuación.

**Primero: Servicio.** - Por medio de este instrumento, el Alumno contrata **Smart Body Plan Anual**. Este Plan otorga al alumno 12 exámenes de bioimpedancia por el valor de \$ 3.900 pesos mensuales (tres mil novecientos pesos, IVA incluido). El examen de bioimpedancia consiste en una medición no invasiva que, mediante impulsos eléctricos de muy baja intensidad, permite estimar la composición corporal del individuo. Esta medición entrega información relevante sobre niveles de masa magra, grasa corporal, grasa visceral, agua corporal total e Índice de Masa Corporal (IMC), entre otros parámetros físicos asociados a la condición corporal general del Usuario. El examen de bioimpedancia tiene carácter informativo y no constituye una evaluación médica, diagnóstico clínico ni reemplaza una consulta profesional de salud. Los resultados de la medición (masa magra, grasa corporal, agua corporal, IMC, entre otros) serán enviados al correo electrónico registrado del Alumno y quedarán disponibles en su perfil dentro de la aplicación Smart Fit, siempre que su membresía permanezca vigente.

**Segundo: Vigencia.** - Una vez adquirido este Plan, éste tendrá que ser utilizado durante el período que el alumno mantenga activo un Plan con Smart Fit. El Plan Anual Smart Body tendrá una vigencia de 12 meses, y se renovará automática y sucesivamente por períodos de 12 meses cada uno, salvo que el alumno comunique su intención de no renovarlo, con a lo menos 30 (treinta) días antes del vencimiento, de acuerdo al procedimiento señalado en su Contrato de Alumno. Los exámenes de bioimpedancia no son acumulables ni cedibles a terceros, por lo que aquellos que no se utilicen dentro del plazo de uso de 12 meses, no podrán ser utilizados después de una posible renovación automática. En caso de suspensión temporal del servicio por causas no imputables al Alumno/Usuario (como mantenimiento preventivo o fallas técnicas), Smart Fit informará por canales oficiales y extenderá el período de vigencia del servicio proporcionalmente al tiempo de suspensión.

**Tercero: Medio de pago.** – Mediante la firma del presente Anexo, el Alumno autoriza y consiente expresamente que el valor del presente servicio sea cargado al medio de pago que el alumno tenga registrado en su Contrato de Alumno, y este último se obliga al pago en la misma fecha indicada en su Contrato de alumno con Smart Fit para las mensualidades. Este cargo se reflejará en la boleta correspondiente al mes siguiente a la adquisición del servicio. El acceso será suspendido en caso de existir pagos pendientes. El restablecimiento se efectuará una vez se haya realizado el pago total de los montos vencidos y adeudados. El cobro de la deuda acumulada se efectuará en una sola cuota, utilizando el método de pago registrado. Asimismo, en caso de que el medio de pago registrado corresponda a un tercero distinto del Alumno, este declara bajo su responsabilidad que cuenta con la autorización previa, expresa e informada del titular del medio de pago para realizar dicho cargo. El Alumno asume íntegramente la responsabilidad por el uso de ese medio y libera a Smart Fit de cualquier reclamo, devolución, reversa de pago o controversia que pueda surgir como consecuencia de esta situación, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder a Smart Fit en caso de verificarse un uso indebido o no autorizado del medio de pago.

**Cuarto: Condiciones de Uso.** La contratación de este servicio da derecho a una única medición al mes. Esta podrá realizarse sin necesidad de reserva previa, en los gimnasios que cuenten con tótem o equipos de

bioimpedancia habilitados, indicados en la cláusula sexta de este instrumento. La atención se realizará por orden de llegada. Una vez contratado este servicio, los pagos se generarán de acuerdo con las disposiciones de este Anexo y el respectivo Contrato de Alumno, y no corresponderá reembolso por falta de uso, ya que, los servicios estarán disponibles dentro del período ya señalado. Por lo tanto, es responsabilidad del alumno hacer un uso efectivo de los servicios contratados durante el período de vigencia. En caso de que el Alumno cancele su plan, el acceso al servicio quedará suspendido automáticamente, sin derecho a reembolso. No obstante, si el Alumno reactiva su plan posteriormente, podrá utilizar la medición, siempre que no se haya consumido previamente.

**Quinto: Reajuste.** Los valores de los servicios podrán serán reajustados a lo menos cada 4 (cuatro) meses, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado desde la fecha de la contratación o desde el último reajuste del precio. Ello será notificado previo a su implementación, al correo electrónico indicado por el alumno al momento de su contratación.

**Sexto: Ubicación.** - Los exámenes de bioimpedancia se podrán realizar exclusivamente en los gimnasios Smart Fit que cuentan con el tótem o con el equipo de bioimpedancia. El Alumno podrá consultar en todo momento la lista actualizada de sedes que cuentan con este servicio disponible, ingresando a la página web oficial de Smart Fit: <https://www.smartfit.cl/gimnasios> o contactando a través de los canales oficiales de atención, como redes sociales o el correo electrónico [sac.cl@smartfit.com](mailto:sac.cl@smartfit.com). Corresponde al Alumno/Usuario verificar previamente qué sede tiene habilitado el servicio antes de su asistencia, no garantizándose su disponibilidad en todas las sucursales ni durante todos los horarios de funcionamiento del gimnasio.

**Séptimo:** Los resultados de los exámenes de bioimpedancia incluyen niveles de masa magra, grasa corporal y visceral, agua corporal e Índice de Masa Corporal (IMC) y estos estarán disponibles la aplicación de Smart Fit por un tiempo indeterminado, mientras el servicio de Smart Fit Body se encuentre activo. El alumno tendrá acceso a los gráficos de evolución de cada parámetro de bioimpedancia por tiempo indefinido.

**Octavo: Menores.** - Para contratar este servicio, el alumno debe ser mayor de 18 años. Para menores de 18 años, pero mayores de 14 años, deberán firmar conjuntamente con su tutor legal, respondiendo éstos solidariamente por sus actos, omisiones y obligaciones.

**Noveno: Terminación del Contrato:** El alumno podrá poner término al Contrato en todo momento con antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha del próximo cobro de mensualidad programado a través del procedimiento establecido en su Contrato de Alumno. Si el alumno desea cancelar el Plan antes de finalizar el período de 12 meses de vigencia, se observarán las siguientes condiciones: Si aún no ha hecho uso de los servicios, y su solicitud de cancelación es dentro de los primeros 10 días desde la contratación, regirá el derecho a retracto contemplado en el Contrato de Alumno. Si la solicitud de cancelación se realiza transcurrido dicho plazo, se cobrará una retención del 20% del valor del período restante del contrato y se generarán las retenciones correspondientes a los exámenes efectivamente realizados. Esta retención no se aplicará únicamente en caso de fallecimiento.

**Décimo: Privacidad y Protección de Datos. -**

Smart Fit, en su calidad de Responsable del Tratamiento, declara que el tratamiento de los Datos Personales del Alumno/Usuario se efectuará conforme a la Ley N.º 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, la Nueva Ley de Protección de Datos Personales (NLPD), su reglamento y modificatorias, asegurando altos estándares

de licitud, lealtad, transparencia, minimización y finalidad en el uso de la información, de acuerdo con lo definido en su Política de Privacidad Smart Fit Chile.

Smart Fit aplica medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los datos personales tratados, y exige los mismos estándares a los terceros que actúen como Encargados del Tratamiento.

## **1. Finalidades del Tratamiento**

El Alumno/Usuario autoriza a Smart Fit a tratar sus Datos Personales exclusivamente para:

- a) La ejecución del Contrato de Alumno y sus Anexos (incluyendo habilitación de servicios, control de acceso y prestación de servicios asociados).
- b) Fines estadísticos internos, cobranza y envío de comunicaciones asociadas a la relación contractual.
- c) Envío de comunicaciones publicitarias o comerciales de Smart Fit y empresas relacionadas, pudiendo solicitar la suspensión de dichos envíos de acuerdo con el art. 28 B de la Ley 19.496.

Cuando corresponda, se podrá generar información asociada al uso del servicio o mediciones corporales, la cual será almacenada en el perfil del Alumno dentro de la aplicación Smart Fit mientras mantenga vigente su membresía.

## **2. Comunicación y Transferencias de Datos**

Los Datos Personales podrán ser comunicados a empresas relacionadas de Smart Fit exclusivamente para finalidades operacionales, administrativas, estadísticas y de mejora del servicio.

Cualquier transferencia internacional de datos se realizará únicamente cuando:

- a) Sea necesaria para la prestación del servicio; y
- b) El país receptor cuente con un nivel adecuado de protección o se hayan suscrito garantías contractuales equivalentes.

## **3. Derechos del Titular**

El Alumno/Usuario podrá ejercer, en cualquier momento, los derechos de:

- Acceso
- Rectificación
- Cancelación o eliminación
- Oposición
- Revocación del consentimiento
- Información sobre usos y transferencias de sus datos
- La revocación será procedente siempre que no existan obligaciones contractuales o legales pendientes.
- Las solicitudes deberán efectuarse a través del Portal de Privacidad indicado en la página web <https://www.smartfit.cl/>.

#### **4. Conservación, Eliminación y Devolución de Datos**

Los Datos Personales serán conservados únicamente por el tiempo necesario para el cumplimiento del Contrato o el que exija la ley.

Al término del vínculo contractual, Smart Fit o el Encargado eliminarán o devolverán los datos, según aplique.

Las solicitudes deberán efectuarse a través del Portal de Privacidad indicado en la página web <https://www.smartfit.cl/>.

#### **Décimo: Recomendaciones y Reglamento de Uso del equipo de Bioimpedancia**

Conforme a los principios de seguridad, bienestar y uso responsable de las instalaciones y equipamientos del gimnasio, Smart Fit establece las siguientes normas específicas respecto al uso del equipo de bioimpedancia disponible en sus sedes. Este reglamento se integra y aplica de forma complementaria al Reglamento General de Uso de Instalaciones Smart Fit y al Contrato del Alumno.

##### **10.1 Información General y Declaración del Usuario**

El Alumno/Usuario declara que ha sido debidamente informado por Smart Fit respecto de las condiciones de uso, recomendaciones, prohibiciones y riesgos relacionados con la utilización del equipo de bioimpedancia, cuyo propósito es garantizar tanto la precisión de los resultados como la seguridad del usuario.

Asimismo, el Alumno/Usuario declara haber sido informado sobre las condiciones de salud requeridas para el uso seguro del equipo, y que cuenta con una evaluación médica previa que descarta condiciones que contraindiquen su uso.

##### **10.2 Advertencias y Condiciones de Uso**

El Alumno/Usuario declara haber sido informado adecuadamente sobre las condiciones, recomendaciones, restricciones y riesgos del uso del equipo de bioimpedancia, y acepta cumplir con las siguientes recomendaciones:

###### **Recomendaciones**

1. Se recomienda realizar la última ingesta de alimento 3 horas antes de la medición.
2. Se recomienda ir al baño antes de la medición.
3. Se recomienda no realizar ejercicio al menos 24 horas antes de la medición.
4. Se recomienda no realizar la medición después de utilizar la ducha.
5. Se recomienda no realizar la medición durante el período menstrual.
6. Se recomienda no beber alcohol al menos 24 horas antes de la medición.
7. Se recomienda evitar ingerir sustancias diuréticas al menos 8 horas antes de la medición (tales como: café, té negro, etc....).
8. Se recomienda no realizar la medición a mujeres embarazadas.
9. No se recomienda realizar la medición en personas con marcapasos o placas de metal en su cuerpo.

10. Posterior a la medición se recomienda permanecer en reposo durante 5 minutos.
11. Se deben seguir las mismas indicaciones y condiciones para cada medición, por ejemplo, realizarlas a la misma hora y utilizar ropa ligera.

### **10.3 Prohibiciones en el Uso del Equipo**

Por razones de seguridad y buen funcionamiento del servicio, se prohíbe:

- a) Utilizar el equipo sin autorización del personal de la sede, cuando esta sea requerida.
- b) Desobedecer las instrucciones del personal autorizado o la señalética dispuesta.
- c) Usar el equipo con el cuerpo mojado, ya sea por sudor, ducha u otra causa.
- d) Permitir el uso del equipo a terceros. El uso es estrictamente personal e intransferible.

### **10.4 Sanciones por Incumplimiento**

El incumplimiento de este reglamento podrá ser sancionado conforme a lo siguiente, aplicando el mismo procedimiento regulado en el Reglamento General de Instalaciones y el Contrato del Alumno:

- a) Amonestación: En caso de infracciones menores o uso indebido sin daños.
- b) Suspensión temporal del acceso: Si el uso indebido genera riesgos a otros usuarios o daños al equipo, hasta que se repare el daño o se acredite que no hay peligro.
- c) Expulsión: En caso de reiteración, desobediencia grave, daño intencional al equipo o incumplimiento de las normas de seguridad que pongan en riesgo al Alumno u otros usuarios.

El Alumno/Usuario será notificado al correo registrado en su contrato, y tendrá un plazo de cinco (5) días corridos para presentar sus descargos. La decisión será evaluada por el área de operaciones junto al área legal.

### **10.5 Declaración de Salud y Responsabilidad del Usuario**

El Alumno/Usuario declara:

- a) Que ha sido evaluado por un médico y no tiene contraindicaciones para someterse al análisis.
- b) Que comprende y acepta los riesgos inherentes al uso del equipo.
- c) Que Smart Fit no cuenta con personal médico ni infraestructura hospitalaria, y que, en caso de accidente o emergencia, Smart Fit colaborará dentro de sus capacidades para que el Alumno/Usuario reciba atención médica oportuna.
- d) Que no sufre enfermedades o condiciones que impidan el uso del equipo.

El Alumno reconoce un total entendimiento y aceptación de los riesgos inherentes al uso del equipo de bioimpedancia, y declara estar en pleno conocimiento de que Smart Fit desarrolla su actividad en lugares en los que no existen profesionales especializados en medicina y, que no cuentan con instalaciones hospitalarias en las que se pueda prestar asistencia médica en caso de la ocurrencia de un accidente o enfermedad imprevista. Sin embargo, reconoce el compromiso de Smart Fit de colaborar con todos los medios con los que cuente para que el alumno obtenga asistencia médica oportuna en caso de ocurrir un accidente o enfermedad imprevista.

Asimismo, el alumno declara que no sufre de ninguna enfermedad o incapacidad que contribuya a aumentar los riesgos inherentes a la utilización del equipo de bioimpedancia, al punto tal de impedir su realización. En vista de lo señalado precedentemente, el alumno declara en forma expresa, que decide utilizar el equipo de bioimpedancia, bajo su exclusiva y total responsabilidad.

Smart Fit, sus empleados o sus asociados no serán responsables por los daños, lesiones y/o secuelas, permanentes o transitorias, que el alumno pueda sufrir por la utilización del equipo de bioimpedancia, salvo que éstas se deban a su propio dolo o negligencia grave. Este término constituye el acuerdo completo entre las partes y prevalece sobre todos los tratos anteriores sobre esta relación.

**Décimo Primero. Contratación.** En caso de contratación por medios digitales, Smart Fit garantiza que el Alumno tuvo acceso previo a este Anexo antes de aceptarlo. El sistema registra electrónicamente la aceptación y envía copia al correo registrado por el Alumno.

**Décimo Segundo. Término anticipado del servicio por parte de Smart Fit.**

Smart Fit podrá poner término anticipado a este Anexo de manera unilateral, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Por razones técnicas, operativas o logísticas que hagan inviable la continuidad de la prestación del servicio de bioimpedancia (incluyendo fallas en los equipos, eliminación del servicio o cambios en la operación de Smart Fit),
- b) Por uso indebido del servicio por parte del Alumno/Usuario, incluyendo el incumplimiento de las condiciones de uso descritas en el presente Anexo, o
- c) Por suspensión o cancelación de la membresía del Alumno/Usuario por causas contractuales.

En tales casos, Smart Fit deberá comunicar el término anticipado al Alumno/Usuario con al menos 5 días hábiles de anticipación, mediante correo electrónico enviado a la dirección registrada.

De haberse pagado el servicio y no haberse utilizado, Smart Fit reembolsará íntegramente el monto correspondiente. Si el servicio ya hubiese sido prestado, no procederá reembolso alguno.

**Décimo Tercera. Derecho a retracto**

El Alumno/Usuario podrá ejercer su derecho a retracto en un plazo de 10 días corridos desde la contratación, según el artículo 3 bis, letra b) de la Ley N°19.496, siempre que no haya hecho uso del servicio contratado.

Una vez ejecutado el examen con consentimiento del Alumno, no podrá ejercer el derecho de retracto.

**Décimo Cuarto. Jurisdicción y Ley Aplicable**

Este Anexo se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier controversia será sometida a los Tribunales Ordinarios de Justicia con competencia en el domicilio del Alumno.

**Décimo Quinto. Misceláneos.** En todo lo demás no tratado en el presente Anexo, seguirán vigentes y serán aplicables todas las disposiciones del Contrato de Alumno suscrito por el alumno.

**Décimo Sexto. Declaración Final**

El Alumno declara que tuvo acceso previo a este Anexo antes de contratar, ya sea en plataforma web, app o formulario físico. Su aceptación será registrada electrónicamente y enviada a su correo electrónico.

Mediante su firma o aceptación digital, declara entender, aceptar y cumplir los términos y condiciones de este Anexo, los cuales serán obligatorios mientras mantenga acceso vigente a Smart Fit.

NOMBRE:

RUT:

FECHA: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Día

Mes

Año